



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0342 -2022-MPLC/A

Quillabamba, 06 de junio del 2022

#### VISTOS:

La Resolución de Alcaldía N° 0257-2022-MPLC/A, emitido por el Alcalde de la Municipalidad Provincial de La Convención, Informe N°1764-2022/GIP/JCC/MPLC, emitido por el Gerente de Infraestructura, Informe N° 644-2022-MEIC/DPP-MPLC, emitido por el Director de Planeamiento y Presupuesto, Informe Legal N° 000407-2022-O.A.J.-MPLC/LC, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Proveído N° 2867 de Gerencia Municipal, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, son promotoras de desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 230-2021-MPLC, de fecha 29/12/2021 y Promulgado por Resolución de Alcaldía N° 796-2021-MPLC/A, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura para el año 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 002-2022-MPLC, de fecha 12/01/2022, se aprueba el Presupuesto Institucional Modificado PIM – 2022, para los Proyectos de Inversión Pública a ejecutarse el año 2022, de la Municipalidad Provincial de La Convención y promulgado mediante Resolución de Alcaldía N° 037-2022-MPLC/A, de la misma fecha;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0257-2022-MPLC, de fecha 10/05/2022, se APROBÓ la incorporación a la Programación Multianual de Inversiones PMI-2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención como Inversión No Prevista en la Cartera de Inversiones, conforme a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución (...);

Que, con Informe N° 1764-2022/GIP/JCC/MPLC, de fecha 31/05/2022, el Gerente de Infraestructura – Ing. Julio Condori Colque, solicita la Incorporación del PIP: **"CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE HUAYANAI BAJO, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO"**, con CUI N° 2531157 al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, por un monto de S/. 435,780.60 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta con 60/100 soles), precisando que el PIP en mención requiere dicha asignación presupuestal, para el inicio de su ejecución de dicha inversión, dado que a la fecha cuenta con expediente técnico aprobado y estando priorizada su ejecución en el presente año fiscal;

Que, mediante Informe N°0644-2022-MEIC/DPP-MPLC, de fecha 31/05/2022, el Econ. Manuel E. Inocente Cahuana – Director de Planeamiento y Presupuesto, en consideración de lo expuesto y según los antecedentes que obran en el presente Expediente Administrativo y en consideración al marco presupuestal informa que, **SI SE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS PARA SU INCORPORACIÓN AL PIM – 2022**, del Proyecto "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Huayanai Bajo, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco" con CUI N° 2531157 al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, por un monto de S/. 435,780.60 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta con 60/100 soles) y eleva los actuados con la finalidad de solicitar mediante Acto Resolutivo del Titular del Pliego de la incorporación del proyecto de inversión al Presupuesto Institucional Modificado (PIM) – 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención;

Que mediante Informe Legal N° 000407-2022/O.A.J.-MPLC/LC, de fecha 02/06/2022, el Abog. Ricardo Caballero Ávila - Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite informe en atención a los documentos antes descritos, previo análisis y considerando la normativa legal vigente, **concluye y opina** que es **PROCEDENTE APROBAR**, la Modificación al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022, para la incorporación del Proyecto "Creación de los Servicios Comunales en el Sector de Huayanai Bajo, del Distrito de Santa Ana, Provincia de La Convención, Departamento del Cusco" con CUI N° 2531157 al





# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

## SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"  
"AÑO DE LA EDUCACIÓN CULTURAL, EL DEPORTE Y LA SALUD MENTAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 0342 -2022-MPLC/A

Presupuesto Institucional Modificado (PIM) 2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, por un monto de S/. 435,780.60 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta con 60/100 soles), en mérito al informe de la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y en marco a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

Que, mediante Proveído N° 2868, el Gerente Municipal, en concordancia con los documentos expresos en los considerandos precedentes, remite el expediente administrativo y dispone la emisión del Acto Resolutivo;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas en el Inc. 6) del Art. 20° y Art. 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sus modificatorias y demás normas vigentes;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR**, la incorporación del Proyecto de Inversión Pública "CREACIÓN DE LOS SERVICIOS COMUNALES EN EL SECTOR DE HUAYANAI BAJO, DEL DISTRITO DE SANTA ANA, PROVINCIA DE LA CONVENCION, DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2531157, por un monto de S/. 435,780.60 (Cuatrocientos Treinta y Cinco Mil Setecientos Ochenta con 60/100 soles) al Presupuesto Institucional Modificado PIM-2022 de la Municipalidad Provincial de La Convención, por las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura, División de Estudios y Proyectos, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, Unidad de Programación Multianual de Inversiones tomar las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Infraestructura Pública, Dirección de Planeamiento y Presupuesto, y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de La Convención para los fines pertinentes.

### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

CC  
ALCALDIA  
G.M.  
G.I.  
DPP  
UPMI  
T.I.C.  
ARCHIVO

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION  
Lic. Hernán De La Torre Dueñas  
ALCALDE PROVINCIAL  
DNI: 25009447